AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 000581

SANTIAGO, 28 OCT 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo de la H. Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de Diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 492 de fecha 17 de Octubre de 2016, de la Encargada de Mantenimiento, por la adquisición de 15 sillas ergonométricas; la orden de compra 2020-293-CM16; y

CONSIDERANDO:

1.- Que la Encargada de Mantenimiento, mediante formulario de requerimiento de compras N° 492 de fecha 17 de octubre de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la compra de quince (15) sillas ergonométricas, para reemplazar sillas en mal estado tanto en Santiago como en Valparaíso;

2.- Que los productos requeridos se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3.- Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

R E S U E L V O:

1.- Autorícese la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa Edge Spa, Rut N° 76.067.326-9, con la orden de Compra N°2020-293-CM16, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de $ 1.444.244.- (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Encargada de Mantenimiento.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación Presupuestaria 000, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2016.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

CBT/RFC/FAR/MAC/ADL/COL